Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. № 68/2019 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2986**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de identificar una calle sin nombre en la Localidad de Empalme Lobos; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que resulta imprescindible se le otorgue un nombre a la arteria que se adjunta en plano.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para realizar tramites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que la correspondiente designación se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2986

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Desígnase con el nombre de "Misiones" en toda su extensión a la calle, sita entre las calles Av. Zapiola y Córdoba de la Localidad de Empalme Lobos, Ciudad de Lobos (Circ. III, Sec. C), según se identifica en el croquis que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

## ANEXO I

